

CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA COLABORACION PARA EL APROVECHAMIENTO Y DE LOS ESPECTACULOS TAURINOS, PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

Cláusulas que constituyen el PLIEGO DE CONDICIONES

1.- La Comisión de Toros se compromete:

a).- A celebrar SEIS días de toros (con sus entradas y salidas correspondientes y compuestos obligatoriamente por 6 vacas , un toro en puntas, toro embolado) y el toro embolado de la noche del chupinazo, durante los días señalados al efecto en el Programa Oficial de Fiestas Patronales de San Miguel y la Virgen de Gracia aprobado por el Ayuntamiento para 2018.

a.1.- Los toros embolados y las entradas de toros, se celebrarán los días que el Ayuntamiento decida.

a.2.- El Ayuntamiento, se reserva el Derecho de alterar la fecha y hora de celebración de los espectáculos taurinos arriba indicados.

a.3.- La Comisión de Toros, con el fin de asegurar la calidad de las reses, convocará concurso de ganaderías, de acuerdo con las bases que figuran en el ANEXO I.

a.4.- Se contratará obligatoriamente a la/s ganaderías ganadoras del concurso del año anterior.

b).- A avisar de que se van a celebrar las entradas y salidas del ganado vacuno bravo mediante el disparo de carcacas y a colocar y quitar las tancas según la costumbre establecida, así como a avisar a la ambulancia y los servicios médicos, del comienzo y la finalización de los actos, (vaquillas, salida, toro embolado, etc.).

b.1.- También se compromete **a avisar de la finalización de la entrada y salida mediante el disparo de otra carcasa.**

c) La entrada tendrá lugar a las 14 horas y se celebrará con los toros de la prueba.

c.1.- Queda terminantemente prohibida, la realización de más de una entrada de toros cada día.

d) A las 17:00 o 17:30 horas comenzará la exhibición de ganado vacuno bravo y durará hasta las 21 horas (hora de la Salida), incluyendo dentro de este horario el toro de la merienda.

e) El primer toro embolado será a las 23:30 horas.

f) Los contratos de alquiler de ganado vacuno serán suscritos con ganaderos de reses bravas acreditados y prestigiados de bravura de sus ganados, así como con la correspondiente legalización de la actividad, no pudiendo contratar a ganaderos que tengan pleitos con el Ayuntamiento.

g) La Comisión de toros se compromete al montaje y desmontaje de la plaza. El Ayuntamiento contribuirá para este fin con los empleados municipales necesarios, corriendo a su cargo los gastos de transporte.

h) La Comisión de toros deberá tener a su disposición un mínimo de 20 personas a partir de 18 años de edad que actuarán como colaboradores suficientemente capacitados, debiendo figurar al frente de la misma una persona considerada como experto taurino que posea amplios conocimientos acreditados en la organización y desarrollo de festejos taurinos tradicionales, los cuales llevarán a efecto lo regulado en la normativa vigente en esta materia.

i) La Comisión no podrá llevar a cabo más que los actos programados y en cualquier caso para cualquier modificación necesitará la autorización del Ayuntamiento.

j) El pago de los gastos del Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil correrá a cargo del Ayuntamiento, así como los gastos correspondientes a los Servicios Médicos (incluyendo el certificado), de A.T.S., los de ambulancia y botiquín.

k) Pagarán cuota todas las personas (hombres y mujeres) con edad comprendida entre los 16 y los 65 años.

l) Se exigirá que las personas de la Comisión de Toros hagan respetar la titularidad del entablado en beneficio y disfrute de las personas que lo alquilen, dentro de las horas establecidas habitualmente, siendo de su competencia la vigilancia y el control del acceso a la plaza, así como el pago de la cuota y la distribución de asientos.

Así mismo deberán hacer cumplir lo dispuesto en el Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, , por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Tradicionales de la Comunidad Valenciana, que en el artículo 36, hace referencia a las siguientes prohibiciones:

1).- No se permitirá la participación de menores de 16 años que únicamente podrán acudir como espectadores.

2).- No se permitirá la participación de personas que muestren falta de condiciones físicas para intervenir en el festejo. Se incluirá en este supuesto la falta manifiesta o disminución de dichas condiciones motivada por la ingestión de bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas.

3).- Se respetará la integridad física de los animales, prohibiéndose la crueldad y el maltrato de las reses, el uso de palos, garrotes, pinchos, lanzamiento de objetos y cohetes contra estas, así como cualquier otra práctica que suponga tortura para los animales.

4).- Los organizadores podrán solicitar el auxilio de los agentes de la autoridad cuando se produzca resistencia al cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores.

m) Para la subasta, los precios (a la baja), serán los siguientes: Quince euros (15 €), cuota personal y el precio del entablado será de tres euros (**3 €**), por persona y día, incluyendo el toro embolado.

m.1.- Las medidas de los asientos del entablado no serán inferiores a 35 cm.

m.2.-El precio del entablado, se cobrará en la plaza, todos los días. Solamente se podrá reservar asientos **fijos hasta el 90%** del total del aforo de la plaza y para toda la semana taurina. Así mismo **se deberá dar publicidad a la fecha y el lugar de venta de entradas**.

n) La comisión de toros se compromete a la realización de un **toro desencajonado** para su exhibición durante los festejos.

o) La comisión de toros se compromete a ayudar a la brigada del Ayuntamiento en la limpieza de la plaza de toros y recorrido de la entrada, cuando así se estime oportuno.

p) La comisión acondicionará la arena de la plaza (quitando montones de arena y poniendo donde no haya), así como la verificación de la seguridad de los obstáculos.

2.- El incumplimiento del programa oficial de actos, en cualquiera de sus aspectos, podrá dar lugar a una sanción que oscilará entre 100 y 600 €. Así mismo, la Comisión depositará en concepto de fianza un total de 1.500 Euros, mediante aval bancario, que será devuelta al finalizar la semana taurina.

3.- La Comisión, no podrá pedir al Ayuntamiento compensación económica por concepto alguno, excepto la referida en este contrato.

4.- La Comisión de toros se compromete a asumir la organización de los actos taurinos de las Fiestas del Berro de 2019 en caso de que sacadas a subasta no hubieran licitadores.

MEJORAS:

1.- La Comisión de toros, se compromete a la realización de un concurso de emboladores.

2.- La Comisión de toros, se compromete a la realización de un encierro de toros desde la C/ Calvario el sábado de la semana taurina por la mañana.

3.- La Comisión de toros, se compromete a la realización de un desafío de ganaderías.

4.- La Comisión de toros, se compromete a la contratación de una charanga los días que estime oportuno, preferiblemente para viernes y sábado de la semana taurina.

5.- La Comisión de toros, se compromete a participar en la Ofrenda de Flores a la Virgen de Gracia.

6.- La Comisión de toros, se compromete a la participación en el acto de entrega de pañuelos la noche del chupinazo con la entrega de un pequeño obsequio a las Camareras de la Virgen de Gracia, Corte de honor y Representaciones alturanas.

7.- La Comisión de toros, se compromete a participar en el pasacalle previo a la Verbena del Mantón.

ALTURA, octubre de 2017.

El Alcalde.,

Miguel López Muñoz

ANEXO I

BASES CONCURSO DE GANADERIAS

- 1.- En primer lugar, el concurso contará de un corro de **seis vacas que entrarán en concurso todas ellas, un toro en puntas y un toro embolado.**
- 2.- Los premios se repartirán de la siguiente manera: **mejor tarde de vacas** que será la suma de todo el conjunto de las seis vacas. Al **mejor toro en puntas** (o toro de la merienda) y al **mejor toro embolado.** Otorgando a cada ganador con un premio en metálico de **500 euros.**
- 3.- En caso de empatar a puntos en algunos de los premios, conjunto de vacas, toro en puntas o toro embolado el desempate se decidirá recontando la suma de tarde de vacas, toro en puntas y toro embolado. Y en el caso de que se volviese a empatar se valoraría el ganado de mejor edad exhibido, si aún así existiera el empate se hará reparto de premio.
- 4.- **Puntuación mínima** en el concurso tanto para el **toro en puntas** como para el **toro embolado será de 25 puntos**, todo aquel toro que **no supere** esa cifra de puntos **no estará a disposición de lograr el premio.** En caso de que no llegasen a ese mínimo de puntos ninguno de los seis toros en puntas o toros embolados el premio quedaría desierto y el dinero se acumularía para el año siguiente, es decir, que al año siguiente el toro que se llevase el premio, se llevaría la cantidad económica de los dos años.
- 5.- **En caso de lluvia** y el día quedase suspendido, **la ganadería** de ese día **no entraría en concurso.** Y en caso de que se **suspendieran hasta tres días, se suspendería el concurso** completamente, dado que no se iba a concursar con tres ganaderías solamente.
- 6.- Cada día se expondrá la puntuación del día anterior en carteles, con la suma de puntuaciones de cada ganadero.
- 7.- Al finalizar el último toro embolado, la comisión y el jurado, deberán dar el fallo del concurso y así los ganadores del mismo.
- 8.- A la hora de contratación de ganaderos, la comisión debe dejarles claro la condición de **no traer toros capones**, ni en puntas, ni embolados, dado que su participación quedará fuera de concurso.
- 9.- El jurado estará formado por seis personas que puntuarán a los animales del 0 al 10.

Los miembros del jurado serán gente experta y con conocimientos taurinos arraigados con el seguimiento de los animales que se exhiben por los diferentes pueblos y ciudades de toda la comunidad. Al igual que saber diferenciar el comportamiento y actitudes de cada animal según su ganadería.

Puntos a valorar en este tipo de concursos:

- 1.- Bravura del animal sea vaca o toro, en su comportamiento.
- 2.- En los obstáculos, es decir el trabajo que realiza subiendo a los aparatos que se instalen en la plaza sea “cono de la fuente” y “la pirámide” o cualquier otro aparato.
- 3.- Que remate con fuerza en los hierros a la que se le cite o al salir de una rodada.
- 4.- La buena presentación del animal tanto que tenga un tamaño y peso proporcionado como que tenga unas bonitas hechuras y cornamenta, todos estos requisitos hay que tenerlos en cuenta a la hora de valorar un animal tanto para sumar como para restar puntos en su valoración.

**POSIBLES PUNTOS DE MEJORA OPCIONALES, SI SE CREE CONVENIENTE
INTRODUCIR, PARA MEJORAR EL CONCURSO**

- 1.- Premio a la mejor vaca de la semana, bien sea con trofeo o con premio en metálico, o ambas cosas.
- 2.- Contratación de recortadores profesionales para trabajar en igualdad todos los animales de la semana y sacar el máximo partido a los mismos.
- 3.- Premios mediante trofeo al mejor cortador de cuerda o a la mejor sacada de rabo.

D....., con D.N.I. nº y
D., con D.N.I. nº conformes
de todas y cada una de las condiciones figuradas en el correspondiente pliego de
condiciones , SE COMPROMETE A TOMAR A SU CARGO los espectáculos taurinos de
las Fiestas **Patronales de septiembre 2018**, por los precios siguientes y las mejoras al
pliego, que se hacen constar:

Por cada cuota individual€.

Por asiento individual€.

Mejoras concurso de ganaderías

ESTOS PRECIOS OFERTADOS SERAN PUBLICOS EN EL PROGRAMA
OFICIAL DE ACTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE 2018

Altura, a.....